REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Popayán, veinticinco de octubre de dos mil veintitrés.

Oficio No. J3A-338

Señores:
OFICINA DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
E.S.D.

AL CONTESTAR, POR FAVOR, CITE LOS SOGUIENTES DATOS DEL PROCESO

Radicado No.:	**19001333300320190020100**
Medio de Control:	**REPARACIÓN DIRECTA**
Demandante:	**LUCY FABIOLA ZÚÑIGA**
Demandado	**NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL**

De manera respetuosa, a través del presente me permito informarle que, mediante auto proferido en curso de la audiencia inicial celebrada el _____, el Juzgado Tercero Administrativo de Popayán, a solicitud de la parte demandante, dispuso:

> ***"TERCERO: (…) OFICIAR A LA OFICINA DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN****, para que se sirva* ***REMITIR COPIA*** *de las investigaciones disciplinarias que se hayan adelantado por los hechos ocurridos el 18 de mayo de 2018, en el barrio La Paz, en Popayán, cuando el vehículo oficial de placas JRG 980, número interno 64-0066, que estaba a cargo del Patrullero José Alexander Camayo, quien era integrante de la Patrulla Cuadrante 10 Norte, identificado con C.C. No. 1.061.709.241, colisionó contra unos bienes inmuebles."*

En consecuencia, le informo que la respuesta a la orden judicial y la documentación solicitada, debe ser allegada al plenario en el término de **quince (15) días.** Se advierte que la falta de colaboración con la administración de justicia, puede acarrear las sanciones de que trata el artículo 44 del Código General del Proceso.

En el evento que los documentos, informes y demás material a remitir, se encuentre en una dependencia distinta a la del recibo del oficio secretarial, el mismo deberá ser trasladado al competente, informando lo ocurrido a la Judicatura.

Los oficios de contestación **deberán** ser remitidos al correo institucional j03admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Judicialmente,

FERNANDA RENGIFO OMEN
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Popayán, veinticinco de octubre de dos mil veintitrés.

Oficio No. J3A-339

Señor:
CARLOS ESTEBAN AMAYA BECERRA
E.S.D.

BOLETA DE CITACIÓN

Radicado No.:	**19001333300320190020100**
Medio de Control:	**REPARACIÓN DIRECTA**
Demandante:	**LUCY FABIOLA ZÚÑIGA**
Demandado	**NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL**

De manera respetuosa, a través del presente me permito solicitarle se sirva hacer comparecer a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS,** que se llevará a cabo el día **MARTES TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 02:30 P.M**., a las siguientes personas:

- José Enrique Rivera Cuatín, y
- José Alexander Camayo Delgado

Se previene que la inasistencia a esta diligencia judicial acarrea multa de dos (02) a cinco (05) SMLMV, de conformidad con el numeral 3 del artículo 218 del Código General del Proceso.

La audiencia será realizada por medios audiovisuales. Los citados **DEBERÁN** portar su documento de identidad y encontrarse solo al momento de rendir su declaración. Le corresponde al apoderado de la parte demandada compartirles el enlace de la diligencia, con el fin de que accedan a la audiencia virtual.

El enlace para la conexión a la audiencia de pruebas que será realizada por medios virtuales, a través de la plataforma Lifesize, es el siguiente:

https://call.lifesizecloud.com/19697554

Código de acceso: 19697554

Judicialmente,

FERNANDA RENGIFO OMEN
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Popayán, veinticinco de octubre de dos mil veintitrés.

Oficio No. J3A-340

Señor:
CARLOS ESTEBAN AMAYA BECERRA
E.S.D.

BOLETA DE CITACIÓN

Radicado No.:	**19001333300320190020100**
Medio de Control:	**REPARACIÓN DIRECTA**
Demandante:	**LUCY FABIOLA ZÚÑIGA**
Demandado	**NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL**

De manera respetuosa, a través del presente me permito solicitarle se sirva hacer comparecer a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS,** que se llevará a cabo el día **MARTES TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 02:30 P.M**., a las siguientes personas, con el fin de que depongan sobre la fecha y hora de ocurrencia de los hechos, los vehículos involucrados y los daños ocurridos:

- Rodrigo Loaiza, y
- Osvaldo Morales

Se previene que la inasistencia a esta diligencia judicial acarrea multa de dos (02) a cinco (05) SMLMV, de conformidad con el numeral 3 del artículo 218 del Código General del Proceso.

La audiencia será realizada por medios audiovisuales. Los citados **DEBERÁN** portar su documento de identidad y encontrarse solo al momento de rendir su declaración. Le corresponde al apoderado de la parte demandada compartirles el enlace de la diligencia, con el fin de que accedan a la audiencia virtual.

El enlace para la conexión a la audiencia de pruebas que será realizada por medios virtuales, a través de la plataforma Lifesize, es el siguiente:

https://call.lifesizecloud.com/19697554

Código de acceso: 19697554

Judicialmente,

FERNANDA RENGIFO OMEN
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Popayán, veinticinco de octubre de dos mil veintitrés.

Oficio No. J3A-341

Señora:
CAMILA ANDREA CÁRDENAS
E.S.D.

BOLETA DE CITACIÓN

Radicado No.:	**19001333300320190020100**
Medio de Control:	**REPARACIÓN DIRECTA**
Demandante:	**LUCY FABIOLA ZÚÑIGA**
Demandado	**NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL**

De manera respetuosa, a través del presente me permito solicitarle se sirva hacer comparecer a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS,** que se llevará a cabo el día **MARTES TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 02:30 P.M**., a las siguientes personas,

- Lucy Fabiola Zúñiga,
- Elda Lucía Loboa, y
- Javier Andrés Loaiza

Se previene que la inasistencia a esta diligencia judicial acarrea multa de dos (02) a cinco (05) SMLMV, de conformidad con el numeral 3 del artículo 218 del Código General del Proceso.

La audiencia será realizada por medios audiovisuales. Los citados **DEBERÁN** portar su documento de identidad y encontrarse solo al momento de rendir su declaración. Le corresponde al apoderado de la parte demandada compartirles el enlace de la diligencia, con el fin de que accedan a la audiencia virtual.

El enlace para la conexión a la audiencia de pruebas que será realizada por medios virtuales, a través de la plataforma Lifesize, es el siguiente:

https://call.lifesizecloud.com/19697554

Código de acceso: 19697554

Judicialmente,

FERNANDA RENGIFO OMEN
Oficial Mayor